



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se conceden y deniegan subvenciones destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y seguridad en el trabajo según el estándar OHSAS 18001.

Examinado el expediente tramitado en el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales para la concesión de subvenciones a empresas destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y seguridad en el trabajo según el estándar OHSAS 18001, para el año 2009, resultan los siguientes hechos:

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 20 de mayo de 2009, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, se convocaron subvenciones destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y seguridad en el trabajo según el estándar OHSAS 18001, para el año 2009 (BOPA 30 de mayo de 2009).

Segundo.—Que en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2009 existe crédito en el concepto presupuestario 840.01.322K.771.010 por un importe total de 250.000 euros en desarrollo de la Acción 1.1 del Acuerdo para la Competitividad del Empleo y Bienestar de Asturias (ACEBA) para el desarrollo de dicha convocatoria.

Tercero.—Que reunida la Comisión de Valoración, constituida al efecto, el día 1 de septiembre de 2009 para la valoración de las solicitudes presentadas, se eleva a través del órgano instructor, propuesta de resolución de concesión y denegación de subvenciones al Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; el Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la Ley 2/95, de 13 de marzo, del Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias,

Vistos los antecedentes de hecho, y de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, el Decreto 71/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica del IAPRL, y demás normativa de aplicación, y de conformidad con la convocatoria de aplicación, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Conceder subvención a las solicitudes relacionadas en el anexo I por las cuantías que allí se indican con cargo al concepto presupuestario 84.01.322K.771.010 del vigente presupuesto por un importe global de 216.541,18 euros y disponer el gasto correspondiente.

Segundo.—Denegar subvenciones a las solicitudes relacionadas en el anexo II por los motivos que allí se detallan.

Tercero.—Excluir de la convocatoria las solicitudes relacionadas en el anexo III.

Cuarto.—La presentación acreditativa de los gastos subvencionados deberá realizarse antes del 15 de diciembre de 2009. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado.

Quinto.—La justificación y pago efectivo de los gastos así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos realizados.

La cuenta justificativa se ajustará al modelo disponible en la sede electrónica www.asturias.es (introduciendo el código 200850812 en el buscador de la cabecera, situado arriba a la derecha).

Dicha cuenta justificativa se acompañará de las facturas originales ajustándose a lo establecido en el punto 2 del apartado Decimoquinto de la convocatoria.

Junto con la documentación acreditativa deberá aportarse certificado que acredite la superación de la auditoría de certificación del sistema de gestión de riesgos laborales bajo las especificaciones OHSAS 18001. Si la empresa hubiese obtenido no conformidades, el certificado definitivo deberá presentarse antes del 30 de abril de 2010.



De precisar la devolución de las facturas o documentos originales, deberá solicitarse por escrito y adjuntar a los originales las fotocopias correspondientes para que sean devueltos, una vez que se proceda a diligenciar según Instrucción de la Consejería de Hacienda, sobre devolución de documentos presentados para abono de las subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, aprobada por Resolución de 22 de diciembre de 1997 (BOPA 02/01/98).

Sexto.—No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la hacienda estatal y autonómica, así como de la seguridad social por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Empleo, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que los interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 16 de octubre de 2009.—El Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.—24.799.

Anexo I

SOLICITUDES CONCEDIDAS

N.º expt.	Empresa	Gasto subvencionable	Porcentaje	Importe concedido
2009/023446	SAMOA INDUSTRIAL, S.A.	15.950,00 €	37%	5.901,50 €
2009/023450	ARTES GRÁFICAS DEL PRINCIPADO, S.L.	8.597,50 €	37%	3.181,07 €
2009/023453	ESMENA, S.L.U.	4.725,00 €	37%	1.748,25 €
2009/023463	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS	7.275,37 €	37%	2.691,88 €
2009/023473	OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL DE GRANELES S.A.	7.737,50 €	45%	3.481,87 €
2009/023480	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	9.753,50 €	37%	3.608,79 €
2009/023482	PROMOCIONES TIDEA S.L.	6.300,00 €	45%	2.835,00 €
2009/023485	SISTEMAS ESTRUCTURALES DE ELEVACIÓN DEL NORTE, S.L.	11.495,00 €	37%	4.253,15 €
2009/023488	CONSTRUCCIONES TRÍO PRESNO S.L.	7.700,00 €	45%	3.465,00 €
2009/023494	SIERRA Y DURÁN PAVIMENTOS S.L.	5.100,00 €	45%	2.295,00 €
2009/023500	TENSA S.A	7.900,00 €	45%	3.555,00 €
2009/023504	MERYBAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	7.118,00 €	45%	3.203,10 €
2009/023507	ILUPLAX S.A.	15.880,00 €	45%	7.146,00 €
2009/023513	INDUSTRIAS OLMAR S.A.	8.887,50 €	45%	3.999,37 €
2009/023969	FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA	6.090,00 €	45%	2.740,50 €
2009/023970	LACC INGENIEROS S.L.	6.610,00 €	45%	2.974,50 €
2009/023991	SPECIALIZED TECHNOLOGY RESOURCES ESPAÑA S.A.	6.614,00 €	45%	2.976,30 €
2009/024021	MODULTEC S.L.	7.650,00 €	45%	3.442,50 €
2009/024024	MONTAJES Y OBRA CIVIL S.A.	14.555,00 €	45%	6.549,75 €
2009/024028	ALVARGONZÁLEZ S.A	8.950,00 €	45%	4.027,50 €
2009/024032	EVARISTO CASARIEGO S.A.	8.950,00 €	45%	4.027,50 €
2009/024036	INSTALACIONES Y MONTAJES, ALBANDI, S.L.	6.950,00 €	45%	3.127,50 €
2009/024046	MEDIO AMBIENTAL VALLEDOR S.L.	4.350,00 €	45%	1.957,50 €
2009/024053	BARTZ S.A.	24.400,00 €	Máximo	8.000,00 €
2009/024057	INGENIERÍA Y PLANTAS DE PROCESO S.L.	5.775,00 €	45%	2.598,75 €
2009/024390	SIDERCAL MINERALES S.A.	3.450,00 €	45%	1.552,50 €
2009/024391	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA S.A.	10.408,80 €	45%	4.683,96 €
2009/024394	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES ABEL S.A.	4.705,00 €	45%	2.117,25 €
2009/024398	POWER SUPPORT S.L.	7.250,00 €	45%	3.262,50 €
2009/024400	CALERAS DE SAN CUCAO S.A.	3.450,00 €	45%	1.552,50 €
2009/024402	TECNIA INGENIEROS S.A.	2.800,00 €	45%	1.260,00 €
2009/024403	C.M.A. MONTAJES Y SOLDADURAS S.L.	5.880,00 €	45%	2.646,00 €



N.º expt.	Empresa	Gasto subvencionable	Porcentaje	Importe concedido
2009/024404	TALLER MECÁNICO MANUEL SILVA S.A.	6.380,00 €	45%	2.871,00 €
2009/024405	IDEAS EN METAL	15.358,00 €	37%	5.682,46 €
2009/024406	SIMTE MEDIOAMBIENTE S.L.	7.598,00 €	45%	3.419,10 €
2009/024424	MECÁNICA DE CASTRILLÓN S.A.	8.200,00 €	45%	3.690,00 €
2009/024425	TALLERES ASIPO S.L.	8.200,00 €	45%	3.690,00 €
2009/024426	INTEGRAL DE PREVENCIÓN 2000 S.L.	6.610,00 €	45%	2.974,50 €
2009/024428	ASTILLEROS DEL EO S.L.	6.478,00 €	45%	2.915,10 €
2009/024429	NOEMA ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO S.L.	3.750,00 €	45%	1.687,50 €
2009/024430	INGENIEROS, CONSTRUCCIÓN Y NAVES S.L.	11.850,00 €	45%	5.332,50 €
2009/024740	ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS ASTURIAS S.L.U.	8.382,00 €	45%	3.771,90 €
2009/024742	INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSULTING LANZA S.L.	6.480,00 €	45%	2.916,00 €
2009/024749	ARIDOS PILOÑA S.L.	9.275,00 €	45%	4.173,75 €
2009/024766	PHB WESERHUTTE S.A.	3.387,50 €	45%	1.524,37 €
2009/024809	INGENIERÍA Y REALIZACIONES ELÉCTRICAS S.A.	6.687,50 €	45%	3.009,37 €
2009/024812	SOGENER SDS S.L.	7.075,00 €	45%	3.183,75 €
2009/024813	CRONOR S.A.	8.382,00 €	45%	3.771,90 €
2009/024815	AISLAMIENTOS SUAVAL S.A.	13.555,00 €	45%	6.099,75 €
2009/024824	DEFOR XXI S.A.	5.134,00 €	45%	2.310,30 €
2009/024828	HORMIGONES DE AVILÉS S.A.	2.600,00 €	45%	1.170,00 €
2009/025007	VIBLAN S.L.	6.600,00 €	45%	2.970,00 €
2009/025010	GERUSIA S.L.	15.000,00 €	45%	6.750,00 €
2009/025014	ASTILLEROS RIA DE AVILÉS S.L.	6.102,00 €	45%	2.745,90 €
2009/025017	GRUPO ALISER S.A.U.	12.280,00 €	45%	5.526,00 €
2009/025236	CONSTRUCCIONES Y TRATAMIENTOS DE CONSERVACIÓN S.L.	9.300,00 €	45%	4.185,00 €
2009/025237	INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL S.L.	8.100,00 €	45%	3.645,00 €
2009/025239	CONSTRUCCIONES MECÁNICAS URUEÑA S.A.	6.662,00 €	45%	2.997,90 €
2009/025241	FUNDICIÓN NODULAR S.A.	12.492,00 €	45%	5.621,40 €
2009/025245	FENIT RAIL S.A.	2.466,00 €	45%	1.109,70 €
2009/025255	MONTAJES, PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S.L.	10.925,00 €	45%	4.916,25 €
2009/025259	INGENIERÍA MONTAJES NORTE S.A.	2.753,50 €	37%	1.018,79 €

Anexo II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

N.º expt.	Empresa	Causa denegación
2009/023974	MORTEROS DEL PRINCIPADO S.A.	Inversiones anteriores a 2009
2009/023981	HORMIGONES AVILÉS OVIEDO S.A.	Inversiones anteriores a 2009
2009/023988	CANTERAS LA BELONGA S.A.	Inversiones anteriores a 2009

Anexo III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

N.º expt.	Empresa	Causa denegación
2009/025246	CUBINOR CUBIERTAS METÁLICAS AUTOPORTANTES S.L.	Se le tiene por desistido al no haber subsanado las faltas o acompañado los documentos previamente requeridos en el plazo de diez días (apartado decimotercero de la convocatoria)



N.º expt.	Empresa	Causa denegación
2009/025253	ENCOFRADOS TARNA S.A.	Se le tiene por desistido al no haber subsanado las faltas o acompañado los documentos previamente requeridos en el plazo de diez días (apartado decimotercero de la convocatoria)
2009/025256	CONSTRUCTORA PROMOTORA FONTORIA 2000 S.L.	Se le tiene por desistido al no haber subsanado las faltas o acompañado los documentos previamente requeridos en el plazo de diez días (apartado decimotercero de la convocatoria)
2009/025258	AUTOS JOSA S.L.	Se le tiene por desistido al no haber subsanado las faltas o acompañado los documentos previamente requeridos en el plazo de diez días (apartado decimotercero de la convocatoria)